

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**327** *ORDEN de 15 de abril de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran diversos Notarios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de Resolución de concurso y provisión ordinaria de Notarías vacantes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía, de conformidad con la legislación vigente y las facultades que me atribuye el Decreto 89/1983, de 6 de octubre, de la Diputación General de Aragón, a la vista del expediente instruido para la provisión ordinaria de Notarías vacantes comprendidas en el concurso convocado por Resolución de 5 de febrero de 1986 (Boletín Oficial del Estado de 17 siguiente), he resuelto nombrar Notarios para las Notarías que se señalan.

- 1) Zaragoza (Por traslado del señor Villar Castiñeiras), a don José María Badía Gascó, Notario de Burgos, 1.ª.
- 2) Fraga (Por traslado del señor Villalobos Bernal), a don José Manuel Domingo Serrano, Notario excedente.
- 3) Tamarite de Litera (Por traslado del señor Carnicero Iñiguez), a don Guzmán Clavel Jordá, Notario de Andorra, 3.ª.
- 4) Zaragoza (La Romareda) (Por traslado del señor Guirado Sanz), a don Nicolás Moreno Badía, Notario de Baena, 2.ª.
- 5) Teruel (Por traslado del señor Alegre González), a doña Pilar Chofre Oroz, Notario de Pasajes, 2.ª.
- 6) Caspe (Por traslado del señor de Miguel Fernández), a don Juan Carlos Farrés Ustrell, Notario de Valderrobres, 3.ª.
- 7) Tarazona (Por traslado del señor Rodríguez Boix) a don Fernando Giménez Villar, Notario de Brea, 3.ª.

Dada en Zaragoza, a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
ANDRES CUARTERO MORENO**

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**328** *RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los nombramientos de los Catedráticos de Universidad que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de las respectivas Comisiones juzgadoras de los concursos convocados por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 18 de abril de 1985 (B. O. E. de 29 de abril).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad a:

- Don Eladio Liñán Guijarro, del Area de «Paleontología».  
Don Antonio Félix Valero Capilla, del Area de «Máquinas y Motores Térmicos».

Zaragoza, a 10 de abril de 1986.

**El Rector,  
VICENTE CAMARENA BADIA**

**329** *RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los nombramientos de los Catedráticos de Universidad que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, y a propuesta de las respectivas Comisiones juzgadoras de los concursos convocados por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de julio de 1985 (B. O. E. de 24 de septiembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad a:

Don Manuel Arnal Monreal, del Area de «Economía Aplicada».

Don Antonio Miguel Cayon Galiardo, del Area de «Derecho Financiero y Tributario».

Zaragoza, 10 de abril de 1986.

**El Rector,  
VICENTE CAMARENA BADIA**

**330** *RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los nombramientos de los Profesores Titulares de Universidad que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de las respectivas Comisiones juzgadoras de los concursos convocados por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 18 de abril de 1985 (B. O. E. de 29 de abril).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad a:

Don José Antonio Mayoral Murillo, del Area de «Química Orgánica».

Don Vicente Javier Garín Tercero, del Area de «Química Orgánica».

Don Luis Gonzalo Germán Zubero, del Area de «Historia de Instituciones Económicas».

Don José Luis Simón Gómez, del área de «Geodinámica».

Zaragoza, a 10 de abril de 1986.

**El Rector,  
VICENTE CAMARENA BADIA**

## III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**331** *ORDEN de 14 de abril de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre declaración oficial de extinción de un foco de Peste Porcina Africana, en la localidad de Tauste (Zaragoza).*

A propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza de la Diputación General de Aragón y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina Africana de la especie porcina en el término municipal de Tauste (Zaragoza), y que fue declarada oficialmente con fecha 24 de febrero de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de abril de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**332** *RESOLUCION de 9 de abril de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, sobre consolidación de derechos mineros de la concesión de explotación denominada «Maruja», número 4.595, sita en el término municipal de Berge (Teruel).*

VISTO el expediente de la concesión minera denominada «Maruja», n.º 4.595 de mineral carbón, del término municipal de Ber-

ge, de la provincia de Teruel y cuyo titular es S. A. Minera Catalano-Aragonesa.

**RESULTANDO:** Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, ha informado favorablemente la consolidación de los derechos mineros de la concesión de explotación denominada «Maruja», n.º 4.595, para mineral de carbón, otorgada en fecha 16-5-1947.

**RESULTANDO:** Que en orden a cumplimentar lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, se adjuntaba preceptivamente Memoria comprensiva de los trabajos efectuados, de los resultados obtenidos, del estado actual de las actividades y del programa de trabajos a realizar.

**VISTA** la vigente Ley de Minas, la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, y el Real Decreto 539/1984 de 8 de febrero.

**CONSIDERANDO:** Que acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 54/80, para la consolidación de concesiones de explotación de recurso de la sección C), que a la entrada en vigor de dicha Ley vinieran explotando algún recurso de la sección D).

Esta Dirección General, ha resuelto consolidar el título de la concesión de explotación denominada «Maruja», n.º 4.595, de mineral de carbón, en los términos y plazos contenidos en la resolución de la Dirección General de Minas de fecha 29-11-84.

Se hace constar que mediante este acto, en lo relativo a los recursos de la sección D), la consolidación queda exclusivamente referida a carbón.

Zaragoza, 9 de abril de 1986.

**El Director General de Industria y Energía,  
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL  
Y TRABAJO**

**333** *ORDEN de 14 de abril de 1986, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para la realización del Curso de Gestión Directiva Hospitalaria.*

La Orden de 28 de febrero de 1986, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo convoca cuarenta plazas para realizar un Curso de Gestión Directiva Hospitalaria.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y estudiadas las mismas, previo informe del Director General de Asistencia Sanitaria.

He resuelto:

Aprobar la relación de admitidos para el Curso de Gestión Directiva Hospitalaria:

- Aguilar Cabrejas, M.<sup>a</sup> Gema
- Alonso Gotor, M.<sup>a</sup> Angeles
- Alonso Moreno, Rosa
- Amezaga Rubio, José Luis
- Antoranz Monesma, Mariano
- Avellaneda Cañas, Natividad
- Azón Soto, Emiliano
- Baldovinos Mazana, Santiago
- Beltrán Audera, Ana
- Bosque Luna, M.<sup>a</sup> Jesús
- Bravo Tudela, Antonio
- Carreras Viñas, Mercedes
- Castaño Cardona, M.<sup>a</sup> José del
- Colomer Simón, Armando
- Comet Cortés, M.<sup>a</sup> Pilar
- Corominas Lasheras, M.<sup>a</sup> Jesús
- Cortes Cebrián, Alfredo
- Ferrando Garzón, Rafael
- García Castelar, Amparo
- García Pérez, José Antonio
- Gil Laborda, M.<sup>a</sup> Pilar

- Gómez Burgada, Fernando
- González Carriendo, Eduardo
- González Peirona, Elías
- Gracia García, Angela
- Guerra Mir, Federico-Luis
- Jaquotot Sáenz de Miera, Rosario
- Jardiel Taratiel, Félix
- Lapeña Gil, Rafael
- López Merle, José Luis
- Llanos Domínguez, Carlos
- Llorens Martín, M.<sup>a</sup> Pilar
- Martínez Beitia, Ramón
- Milián Omedas, Josefina
- Monzón Monte, Alvaro
- Ocabo Vera, M.<sup>a</sup> del Carmen
- Oquendo Pérez, Joaquín
- Paricio Muñoz, Juan
- Rabadán López, José-Pedro
- Sicilia Ruiz, Angel

En Zaragoza, a 14 de abril de 1986.

**El Consejero de Sanidad, Bienestar Social  
y Trabajo,  
ALFREDO AROLA BLANQUET**

**334** *ORDEN de 13 de abril de 1986, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se establecen las nuevas cuotas para la utilización de albergues y campamentos de la Diputación General de Aragón.*

La Orden de 16 de marzo de 1984, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, estableció normas de oferta de servicio de Albergues y Campamentos dependientes de la Diputación General de Aragón, fijando asimismo el importe de las correspondientes cuotas de utilización.

Como quiera que en la citada disposición se especificaba que durante el periodo 1984-85, la utilización de las Instalaciones anteriormente mencionadas seguiría rigiéndose de acuerdo con lo establecido en la misma, se hace preciso modificar el importe de las cuotas por servicios para los años 1986-87. En su virtud, tengo a bien disponer:

**Artículo 1.º**—Se mantienen en vigor las «Normas Generales», el «Procedimiento de Reserva y Contratación», las «Condiciones de uso y pago», así como los anexos I y II de la Orden de 16 de marzo de 1984, hasta tanto se dicte una nueva norma específica que recoja la materia de oferta de servicios de Albergues y Campamentos dependientes de la Diputación General de Aragón.

**Artículo 2.º**—El Anexo III «Cuotas de Servicios» queda redactado de la siguiente forma:

1.—Campamentos:

Modalidad 1.ª:

Importe plaza-turno

—Hasta 30 personas: 500 pesetas grupo/día.

—De 30 personas en adelante: 1.000 pesetas grupo/día.

Modalidad 2.ª:

Importe plaza-turno: 7.500 pesetas.

Para el uso de la instalación de Estopiñán del Castillo se establecen las siguientes cuotas:

—Hasta 50 personas/turno de 15 días máximo: 6.000 pesetas.

—De 51 a 100 participantes/turno de 15 días máximo: 10.000 pesetas.

Las cuantías anteriormente indicadas regirán para las temporadas 1986-87.

Zaragoza, a 15 de abril de 1986.

**El Consejero de Sanidad, Bienestar Social  
y Trabajo,  
ALFREDO AROLA BLANQUET**